

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION — CUSCO

Creado por Ley № 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACVERDO DE CONCEJO Nº 199-2022-MDP/LC

Pichari, 27 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 27 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de octubre de 2022, se trató como Agenda: "PRIORIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO de los Proyecto: "Mejoramiento del servicio deportivo y/o recreativo en la comunidad de Pueblo Libre del Centro Poblado de Puerto Mayo del distrito de Pichari - provincia de La Convención departamento Cusco "con CUI Nº 2557533; ello en atención al Oficio Nº 007-2022-PICHARI-COMUNIDAD DE PUEBLO LIBRE/SRA/TG, fecha 23 de setiembre de 2022 del Sr. Samuel Romani Andia Teniente Gobernador de la Comunidad de Pueblo Libre, Informe Nº 1176-2022-MDP-OFEP-JNOT-D, de fecha 5 de octubre de 2022, suscrito por el Director de la Oficina Formuladora de Expedientes y Proyectos, Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, mediante el cual solicita la autorización del concejo municipal o el Órgano resolutivo de la entidad, para iniciar con la elaboración del expediente técnico de los proyectos en mención, conforme al Artículo 29, Inciso 29.5 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre Inicio y Alcances de la Fase de Ejecucion "El OR Autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecucion cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas, (...);

Que, mediante Informe Nº 1238-2022-MDP-OPP-DIR de fecha 14 de octubre de 2022, el Director de Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Glicerio Alanya Torres, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, afecto a la fuente de financiamiento - 05 Recursos determinados, Rubro 18 Canon y sobre Canon regalías y Renta de aduanas y participaciones, y recomienda que de no estar en el PMI debe incorporarse al PMI 2022 – 2024;

Que, en sesión ordinaria de vistos el pleno del concejo municipal ha tomado conocimiento de los informes que anteceden y luego del debate correspondiente los señores regidores aprueban la propuesta del proyecto de construcción de infraestructuras de losas deportivas para promover la actividad física de la población, la mima que guarda correlación con la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física, aprobada por D.S. Nº 014-2022-MINEDU, cuya situación futura deseada al año 2030, es que el 50% de la población peruana, de todas las edades, practica actividad física, recreativa y deportiva para una vida activa y saludable;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley Nº 26521
"Ano del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ESTANDO a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en el numeral 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, el concejo municipal por Unanimidad aprobó el siguiente:

ACUERDO:

<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> PRIORIZAR, la elaboración del Expediente Técnico, según la normativa del INVIERTE.PE, y su correspondiente habilitación presupuestal en el ejercicio fiscal 2022, de los siguientes proyectos:

CUI	Nombre de la Inversión
	Proyecto: "Mejoramiento del servicio deportivo y/o recreativo en la comunidad de
	Pueblo Libre del Centro Poblado de Puerto Mayo del distrito de Pichari - provincia
	de La Convención – departamento Cusco ".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Programacion Multianual de Inversiones y demás instancias competentes realice todas las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo con arreglo a ley.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C GM GI OFEP OPP Pág, Web Archano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Dr. Máximo Orejón Cabezas

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DEL PICHARU
LA CONVENDIONA PUBCO

Abog. Cico Alegria Leon SECRETARIO GENERAL

